



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

**Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/206/2021**

1 079 '21 MAY 21 P12:51

Asunto: Informe final de auditoría.

**Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente**

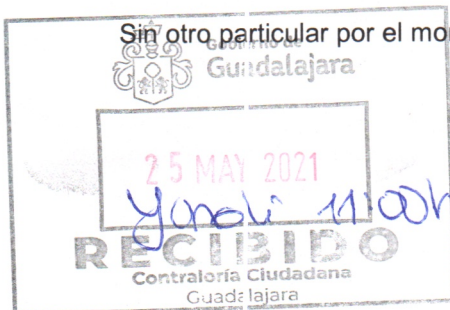
En relación con la orden de auditoría **AOPG-203/17**, de 24 de noviembre del 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Repavimentación de calles en la zona Cruz del Sur, grupo D, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-PDR-LP-203-17**, se remite el informe final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la obra y al total de la documentación que integra sus antecedentes y estimaciones, incluyendo finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 14 observaciones físicas que fueron notificadas mediante oficio **D.A./152/2019**, de 08 de febrero del 2019, sin que se recibiera alguna respuesta, sin embargo, mediante revisión en campo con personal de la contratista se obtuvieron elementos suficientes para solventar algunas observaciones.

Por lo tanto, se adjunta al presente la cédula respectiva a **01 observación documental y 11 físicas** sin solventar y se le otorga un **plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente informe de auditoría**, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente
Guadalajara, Jalisco; a 20 de mayo del 2021.

**Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría**



Gobierno de
Guadalajara
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.

Av. 5 De Febrero 249, U. A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México
3669 1300, Ext. 1306
www.guadalajara.gob.mx

LEGV/mhg/masi

